ACTA N°006 DE 2015		
Proceso:	**Subproceso:**	
Dependencia: Comité Institucional de Currículo - Vicerrectoría Académica	**Hora de Inicio:** 2:00p.m.	**Hora de Final:** 5:00p.m.
Lugar: Sala de juntas Vicerrectoría Académica	**Fecha: 12 MAYO DE 2015**	

	Nombre	Cargo	Firma
Participantes	Piedad Ramírez	Representante Comité de Autoevaluación y Acreditación	Original firmado
	Martha Velasco	Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía - PAIEP	Original firmado
	Flor Alba Santamaría	Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas – IEIE	Se disculpa
	Juan Francisco Aguilar	Coord. Comité de Currículo Facultad de Ciencias y Educación	Original firmado
	César Augusto Villamil	Coord. Comité de Currículo Facultad de Artes	Original firmado
	Diana Ovalle	Coord. Comité de Currículo Facultad de Ingeniería	Original firmado
	Martha Cecilia Gutiérrez	Coord. Comité de Currículo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Original firmado
	Manuel Mayorga	Coord. Comité de Currículo Facultad Tecnológica	Se disculpa
	Constanza Jiménez	Representante Vicerrectoría Académica	Original firmado
	Alexis Ortiz	Director Centro de Relaciones Internacionales	Asiste Yolanda Arteaga
	Juan Pablo Rodríguez	Coordinador Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	Original firmado
	Mirna Jirón	Coordinador(a) Comité Institucional de Currículo	Original firmado

1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Para dar inicio a esta sesión del Comité Institucional de Currículo, la profesora **Mirna Jirón,** saluda a los miembros asistentes, comunicando que previamente se había enviado el orden del día. El tema central de la sesión es atender una solicitud de la Vicerrectoría Académica, que posteriormente será enviada al Consejo Académico, relacionada con la solicitud del Comité de Currículo de la Facultad de Artes de modificación del formato de Syllabus para cumplir con los requerimientos específicos de los proyectos curriculares. La propuesta de formato que presentará seguidamente el Coordinador del Comité de Currículo de la Facultad de Artes profesor Cesar Villamil, resulta de un trabajo sistemático que realiza la facultad.

La profesora **Martha Velazco**, tiene una inquietud con respecto a este tema relacionado con el hecho que en la Universidad se maneja un mismo formato. La profesora **Constanza Jiménez**, manifiesta que efectivamente hay un formato oficial aprobado por el Consejo Académico de la Universidad, es un formato unificado que permite proceder a la publicación en el sistema Cóndor. La profesora **Martha Velazco** considera que: ¿cuál sería la metodología para la reorganización del formato? La profesora **Mirna Jirón**, considera que abordar hoy la discusión respecto al formato que propone la Facultad de Artes y evaluar la necesidad de ampliar esa discusión en los comités de las otras facultades para evaluar si el formato aprobado por la universidad, al que se refiere la profesora Constanza Jiménez, responde a las realidades académicas de cada una de las facultades y proyectos curriculares. Hay que reconocer la diversidad de dinámicas en la Universidad. Se trataría de trazar desde el CIC una ruta metodológica hacia los comités de cada facultad para llevar a cabo las discusiones. Por supuesto, sí los miembros del CIC la consideran pertinente y oportuna.

La asistente del Comité de Relaciones Interinstitucionales Yolanda comunica en cuanto a este tema, que el **CERI** tenía una propuesta y acción en el mismo sentido. Inclusive trae al comité una circular dirigida a Decanos y Proyectos Curriculares, en la cual se solicita la publicación de los Syllabus para cada programa, circular que cuenta con el Vo.Bo., de la Vicerrectoría Académica. A propósito de lo señalado, la profesora **Constanza Jiménez**, informa que se comunicó al profesor **Alexis Ortiz**, que el procedimiento era de una forma distinta, porque ésta labor no le correspondería al **CERI**, corresponde a la Vicerrectoría Académica que orienta actualmente a cómputo para desarrollar un módulo relacionado con los Syllabus, dado

que en el momento actual se presentan dificultades con la unificación de los syllabus, que los estudiantes tienen derecho a conocer, y que incluye las reglas del espacio académico, con su correspondiente metodología, forma de evaluación y todos los contenidos, pero que por ahora no hay cómo incluirlos en el sistema de la Universidad (CONDOR), pero hay la propuesta de que los syllabus se puedan trabajar directamente en línea, cuando ya se pueda incorporar al sistema y se haya hecho la respectiva socialización.

La profesora **Mirna Jirón**, pregunta sobre cuáles son las preocupaciones y requerimientos que asisten al **CERI** con respecto al Syllabus dado que este es un aspecto importante que debe considerar el CIC así como también los posibles requerimientos de Comité de PlanesTic dado el avance en la universidad en relación con la oferta de programas en modalidad virtual. **Yolanda Arteaga**, responde que son muy sencillos y se relacionan con los requerimientos de la internacionalización. Primero que todo que se encuentren todos los Syllabus disponibles en la página de la Universidad, para que los estudiantes (tanto nacionales como internacionales) tengan conocimiento de los mismos, y en lo referente al formato o al mismo contenido no habría ningún requerimiento especial.

A continuación, el profesor **Cesar Villamil**, da inicio a la presentación del Syllabus:

El Comité de Currículo de la Facultad de Artes tomó la iniciativa de recopilar y revisar los formatos de syllabus que se han venido manejando con anterioridad en la Facultad y en los espacios académicos de artes. Se evidencia que el formato aprobado por la Universidad ha sufrido algunas reformas en razón a que los requerimientos son distintos, por lo tanto, no los refleja el formato actual. Entonces, la facultad asume la tarea de revisar los Syllabus y llegó a la conclusión de que había una gran cantidad de errores, en lo que corresponde al diligenciamiento de los formatos. Entonces, el Coordinador de la época (el profesor **Andrés Corredor**) orientó a cada subcomité en el sentido de realiza una de las propuestas que surgieron en ese entonces de reforma al Syllabus. Posteriormente, se realizó un evento general de la facultad y allí acordó un formato que es precisamente el que se presenta en la sesión, como sigue:

En la sección 1 se presenta la identificación del espacio académico (asignatura, cátedra o grupo de trabajo) nombre, código y componente. El componente se ubica de acuerdo con la Resolución N°3456 de 2003 "por la cual se definen las características específicas de calidad", para la oferta y desarrollo de los programas de formación en el área profesional en artes, en tema de aspectos curriculares". El Ministerio de Educación Nacional, define que los programas de artes deben tener dos áreas de formación que son: básica y profesional. El área de formación básica, tiene componentes de fundamentación y contextualización, y el área de formación profesional, de profundización o de implementación. Cada proyecto curricular de la facultad ya ha clasificado cada asignatura con respecto a los diferentes componentes. Además en esta sección se indica el número de créditos, las horas de trabajo directo (HTD), colaborativo (HTC) y autónomo (HTA) y el cupo máximo de estudiantes. Sobre este último aspecto hay que señalar que la Facultad de Artes tiene su particularidad y es que no todas las asignaturas son de grupos grandes. Hay asignaturas que no permiten un cupo mayor a dos (2) estudiantes, inclusive algunas solo admiten un (1) estudiante, por eso es importante considerar esa información en el formato. También se incluye información sobre la clasificación que la universidad establece para los especiada académicos (obligatoria básica, obligatoria complementaria, si es electiva intrínseca o extrínseca). En la sección 2 se ubica las categorías metodológicas, cátedra, ensamble, entrenamiento, magistral, proyectos, seminario, taller, etc. Se ve la necesidad de ubicar todos estos aspectos porque hay asignaturas que comparten más de una categoría.

En la sección 3 se incluye el número de docentes que es otra particularidad de los programas de la Facultad, no todas las asignaturas tienen un solo docente. Por esto se decidió añadir dicho aspecto al formato de syllabus. En la sección 4 se define el perfil requerido por el docente que asume el espacio académico. En la sección 5 la justificación del espacio académico, aspecto que considera el formato de syllabus vigente en la Universidad, que corresponde a la descripción y la necesidad del espacio académico. Las secciones 6, 7 y 8 corresponden a los objetivos generales, específicos y las competencias, capacidades y habilidades de formación, que se refiere a que es lo que debe saber el estudiante al finalizar determinado curso o asignatura.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES-ASAB
PROYECTO CURRICULAR _____

SYLLABUS

1. IDENTIFICACION DEL ESPACIO ACADEMICO

Asignatura ☐ Cátedra ☐ Grupo de Trabajo ☐

NOMBRE: _____ CÓDIGO:_____

COMPONENTE:_____ ÁREA: _____

NÚMERO DE CRÉDITOS: _____ HTD: ____ HTC:_____ HTA: _____

CUPO MÁXIMO DE ESTUDIANTES _____

Obligatorio Básico ☐ Obligatorio Complementario ☐ Electivo Intrínseco ☐ Electivo Extrínseco ☐

2. CATEGORIAS METODOLOGICAS

TEÓRICO: ☐ PRÁCTICO : ☐ TEÓRICO-PRÁCTICO : ☐

Cátedra:____ Ensamble:_____ Entrenamiento: ___ Magistral:_____ Prácticas: ____
Proyecto:____ Seminario:____ Taller: ____ Tutoría:_____
Otra: _____ ¿Cuál?_____

Estos aspectos también los considera el formato vigentes. En la sección 9 se consideran los saberes previos, por supuesto, sí la asignatura a cursar los requiere. Las electivas intrínsecas o extrínsecas no necesitan un saber previo, pero las asignaturas que son lineales en el campo de las artes, sí necesitan un saber previo. Es lo que se conoce en la universidad como prerrequisito (haber aprobado satisfactoriamente las asignaturas que sirven de base teórica a la que se va a cursar). En la sección 10, 11, 12 y 13 se consideran los contenidos, recursos, evaluación y bibliografía y referencias, que se mantienen tal y como lo considera el Syllabus vigente. En la sección 14 se incluye la fecha en la cual se elabora el Syllabus. Información que se consideró necesaria, en el proceso de discusión en la facultad, dado que permite mantener un registro a parir del cual se pueda actualizar el Syllabus, ya que existen unos syllabus en las Facultades pero no se sabe quién los elaboró o en qué fecha.
La anterior presentación es básicamente el formato que se propone a partir de la Facultad de Artes, que incluye los aspectos que en la Facultad se creyeron importantes de registrar.

3.	NÚMERO DE DOCENTES PARA EL ESPACIO ACADÉMICO
4.	PERFIL(ES) DOCENTE(ES)
5.	JUSTIFICACIÓN DEL ESPACIO ACADÉMICO
6.	OBJETIVO GENERAL
7.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
8.	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y HABILIDADES DE FORMACIÓN:
9.	SABERES PREVIOS
10.	CONTENIDOS
11.	RECURSOS
12.	EVALUACIÓN
13.	BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS
14.	FECHA:

A propósito de la presentación, algunos miembros del CIC solicitan que se trace un paralelo entre el formato propuesto y el aprobado en la universidad.

La profesora **Martha Velazco**, inicia la intervención haciendo énfasis y un cuestionamiento sobre la sección 1, en donde se habla de los componentes, estas categorías que se mencionan como básicos y de profundización: ¿se refieren a los campos de formación o se refieren a las áreas de formación?

El profesor **Cesar Villamil**, se remite directamente a la Resolución **3456** del 2003, emitida por el Ministerio de Educación que sugiere leerlo directamente: "los componentes de formación académica para los profesionales en el campo de las artes, comprenderán por: 1) La formación de pensamiento reflexivo y crítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento y de creación que les corresponde abordar para el examen de las implicaciones culturales, sociales, estéticas, políticas y económicas del ejercicio de la profesión; 2) el fortalecimiento de la vocación y el desarrollo de los talentos y habilidades artística de los estudiantes; 3) el desarrollo de la sensibilidad y la percepción que permiten la vivencia estética y la valoración e interpretación adecuadas de la creación artística. Para los programas de artes se define: 1) Área de formación básica: Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de las artes, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico – social de la formación y del ejercicio profesional y 2) Área de formación profesional: que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de las artes y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional. Entonces en el área de formación profesional, están los énfasis de profundización y en el área de formación básica, está lo que corresponde a lo básico de los programas.

La profesora **Martha Velazco,** menciona que cuando se habla de componente: ¿a qué se está refiriendo? El profesor **Cesar Villamil,** responde que si es componente de fundamentación o componente de contextualización, los cuales hacen parte del área básica, esto de acuerdo con el MEN. Fue por esta razón que se hizo una reestructuración. La profesora **Martha Velazco**, interviene diciendo que a su entender, habría dos área de formación: la básica y la profesional, y en cuanto a componentes: fundamentación y contextualización. Para retomar y aclarar el profesor **Cesar Villamil**, informa que habría dos áreas de formación básica: componente de fundamentación y componente de contextualización en formación socio-humanística y la segunda es área de formación profesional: componente de profundización o de complementación. Entonces, la tarea que asumió la facultad fue mirar asignatura por asignatura y revisar a cuál de las categorías pertenecía cada una.

La profesora **Martha Velazco**, pregunta sí el cambio y a las actividades realizadas, tuvieron repercusión en el Proyecto Educativo. El profesor **Cesar Villamil**, informa que no hubo ningún cambio, dado que fue una condición del MEN para los registros calificados que ya fueron aprobados, es decir, los cambios son previos a la obtención del registro. De allí, la necesidad de incorporarlos al Syllabus que se está presentando.

Para tener mayor claridad el profesor **Cesar Villamil**, hace un breve recuento remitiéndose directamente a la resolución en lo que respecta a los componentes de la siguiente forma: "el componente de fundamentación, incluye los principios de la teoría del arte y de las artes en particular, la historia del arte y los aportes a estas disciplinas y el componente de contextualización, incluye los conocimientos relativos a los contextos histórico – social y cultural, es donde se hace el trabajo de la expresión artística, el contexto de la práctica posible, los egresados y el contexto institucional". Entonces la actividad que se hizo desde la Facultad fue ajustar bajo estos parámetros para presentarlos a los pares académicos.

Ante esto, el profesor **Juan Pablo Rodríguez**, tiene una inquietud en cuanto al decreto dado que su expedición data del año 2003 y que fue derogado por el Decreto 1295 de 2010, deroga los anteriores. La profesora **Mirna Jirón**, interviene comentando que si en la Facultad de Artes consideran las componentes y áreas de la resolución válidas, considera que no habría inconveniente en referirse a ellas, sin hacer mención al decreto. La profesora **Constanza Jiménez**, menciona que la Facultad de Artes se apega a la Resolución **3456** del 2003 en razón a que el Decreto 1295 de 2010 no ha sido reglamentado, por lo tanto, solo existe ese referente en relación con las estructuras curriculares por áreas de los programas.

La profesora **Mirna Jirón,** con respecto al formato presentado señala y pensando en el módulo que se desarrolla para Cóndor sugiere que se considere la posibilidad de que algunas secciones no puedan modificarse. Por ejemplo, la que corresponde a la clasificación de los espacios académicos y todas las relacionadas con los aspectos que regulan las resoluciones internas de aprobación de los planes de estudio. En lo que respecta a la metodología, se tendría que revisar pues hay espacios académicos teórico o teórico–práctico, es decir, tiene que ver más con la naturaleza de los conocimientos y los propósitos del espacio académico. Considera que lo modificable son las estrategias didácticas en las que se apoya el profesor para desarrollar los contenidos. Se hace la aclaración que no se está haciendo un cuestionamiento al formato presentado sino que se aprovecha este formato para entablar una discusión sobre algunos temas a nivel institucional.

La profesora **Piedad Ramírez,** hace énfasis en que hay que tener claros cada uno de los conceptos para evitar confusiones, y si la Facultad decidió trabajar estos conceptos y desde que estén reglamentados por la Universidad, esto para evitará inconvenientes con las exigencias en términos de Autoevaluación y Acreditación.

La profesora **Martha Velazco**, señala con respecto al formato que tiene que reflejar unos mínimos curriculares en la Universidad, y ser lo suficientemente flexibles, y no ser tan específico a nivel de las condiciones de las Facultades. Por ende cada término que se utilice en este syllabus habrán unos mínimos o situaciones en común que tendrían que ser sustento de discusión que se tengan claros. Hay algo importante, se está movilizando internacionalmente sobre unos mismos conceptos que rigen a una misma normatividad y política; entonces todo aquello que se quiera hacer se tiene que hacer sobre las mismas políticas y normativas a las cuales se esté inscrito. Este formato de syllabus debe responder a estos conceptos mínimos. De acuerdo a lo que se ha discutido, el formato de debe incluir lo específico de cada una de las Facultades y lo institucional (lo que corresponde a créditos), lo que habría que discutir es el cómo se llegaría a establecer qué es lo institucional. Señala que este trabajo es muy importante para la universidad y que este espacio debe servir para llegar a esos acuerdos mínimos.

El profesor **Juan Pablo Rodríguez**, con respecto al tema en discusión menciona que le surgen inquietudes, entre ellas: ¿por qué hasta ahora hay esta revisión en cuanto al tema de syllabus, por parte de la Facultad de Artes, puesto que se está teniendo en cuenta una resolución del año 2003, y en el momento en el que se construyó este aspecto a nivel institucional, no se aplicaron los respectivos cambios, y es una oportunidad para toda la universidad de aportar al tema de syllabus, la pregunta se dirige hacia el: ¿por qué siempre se piensa en cinco facultades y no en una sola institución?; no es el primer espacio en donde se discute esta situación, para tomar otro ejemplo de este mismo caso, se encuentra en investigación, donde también se toma a las cinco facultades pensando como universidades diferentes, es el momento en pensar en una sola Universidad, acogiendo como unos mínimos, pensando en particular, pero como una misma Universidad.

La profesora **Martha Gutiérrez,** opina que el syllabus es un punto de partida para la negociación de puerta abierta ya que, en el syllabus se tiene la representación de los mínimos de conocimientos y curriculares. En cuanto a este asunto, desde la aprobación de estos syllabus, se encuentran algunas quejas de estudiantes sobre todo, en lo que respecta al porcentaje de evaluación. Es por este que, es importante que la información esté registrada en el syllabus, para que no sea modificable, claro después de un previo consenso con los estudiantes y los contenidos variarán en la medida en que cada uno trabaje algún tipo de pedagogía o que se defina algún tipo de metodología. Esta definición de los syllabus se evidencia que muchos docentes no tienen formación en pedagogía, por ello, tienen inconvenientes al momento del diligenciarlo, no cuentan con los conocimiento de que los aspectos que allí se registran. De allí, la importancia del syllabus, además, porque allí se evidencian las voces que participan en el desarrollo del mismo, es un documento en donde se realizan unos acuerdos con los participantes, es una negociación.

El profesor **Juan Francisco Aguilar,** interviene diciendo que la Universidad tiene en materia de actitud profesoral, frente a los syllabus y frente a los créditos, una enorme cantidad de diferencias que se resumirían en dos grandes extremos, existe desde los docentes que se apegan al formato y que lo sigue al pie de la letra, incluso capaz de discriminar sus contenidos de una forma detallada y que estos contenidos los realiza a partir de unos objetivos también de forma muy puntual, haciendo una elaboración muy sofisticada e hiperplanificada del proceso pedagógico, hasta el extremo opuesto, en el que el docente no tiene en cuenta el formato de syllabus de ninguna naturaleza, no lo realiza, no lo presenta, no lo socializa, si no que vive una

experiencia pedagógica de tipo espontáneo y en el medio también existen todas las opciones posibles. Es cierto que para muchos el syllabus no existe, no tiene mayor importancia o ninguna validez; esta variedad es enorme, por eso es que parece extraño que para la Facultad de Artes en este momento está interesada por este tema, es algo que sorprende dado la trayectoria de actitud crítica, que los miembros de este tipo de formación, suelen tener frente a los formatos en general, es bastante ajena a todo este tipo de formatos.

La versión de la profesora **Martha Velazco** es contradictoria a la del profesor **Juan Francisco Aguilar,** pero si se trata de hablar desde las experiencias, también hace unos años se tuvo la oportunidad de trabajar en la Facultad de Medio Ambiente, con este ejercicio que incluía asuntos que se refieren al syllabus. El trabajo surgió desde el interés de los profesores ya que, estaban interesados en armar, aprender y saber a cerca de su syllabus, haciendo la unificación de los formatos, incluyendo todo lo concerniente a créditos académicos. En ese entonces, la profesora Constanza Jiménez, solicitó hacer un ejercicio de trabajo grupal con los profesores, específicamente de ingeniería. Evidentemente, la riqueza del trabajo hecho con los docentes implica en el caer en cuenta de las falencias que se tienen frente a unos temas y tratar de darle la importancia necesaria, que se tiene la voluntad de corregir, que son temas que cuando se trabajan dentro de la Universidad, son elementos importantes de considerar. Esta experiencia denota en que los profesores sí están interesados en la unificación de los formatos, en llegar a acuerdos sobre unos conocimientos mínimos, entre otros, y por ende, es necesario realizar este tipo de actividades, con todo lo que implica, porque es un ejercicio participativo, implica en que cada quien empiece a analizar su posición a cerca de este ejercicio.

La profesora **Mirna Jirón,** sugiere a los miembros del comité la necesidad de ofrecer una respuesta a la solicitud del Comité de Currículo de la Facultad de Artes.

La profesora **Piedad Ramírez**, señala que considera que la Facultad de Artes ha hecho un trabajo muy importante de organización, así que esto es un avance grande que la Facultad ha querido hacer y además si se hizo, es algo necesario para seguir trabajando, para seguir funcionando. Considera que con respecto al formato vigente las modificaciones no son sustanciales, los grandes aspectos se conservan. Por lo tanto, considera que daría la aprobación del formato presentado, para que la Facultad de Artes, lo pueda diligenciar, pero en su momento, las decisiones de fondo tendrían que ver directamente con el Proyecto Educativo Institucional, en el que se trabaja.

La representante **Yolanda Arteaga** del CERI recuerda sobre la urgencia de contar con la información de los planes de estudio de los Proyectos Curriculares. La preocupación es cómo ven a la Universidad desde afuera, internacionalmente, cómo un estudiante que está afuera y quiere ingresar a la Universidad Distrital puede consultar la información sobre cualquier carrera, que el plan de estudios esté publicado en la página de la Universidad. Lo que se quisiera aquí es manifestar la inquietud que se tiene desde el **CERI**, en lo que corresponde al tema de movilidad estudiantil, inquietud vista desde que no todo está publicado en la página de la Universidad.

La profesora **Diana Ovalle,** en lo que respecta al asunto que se ha venido tratando, y evidenciando un poco la labor de la Facultad de Ingeniería, al estar emitiendo espacios académicos de último semestre normalmente, se tienen que realizar entre tres o cuatro estudios de homologación, precisamente para aprobar el proceso correspondiente de movilidad; entonces haciendo este proceso llegan muchos formatos de syllabus y cuando se hace la comparación con otras universidades, se llega a la conclusión que estos formatos de la Universidad son muy densos, una cosa es la información que el estudiante necesita y otra cosa es lo que necesita un estudiante extranjero, porque lo que en ese caso, esa clase de estudiantes lo que necesitaría son los contenidos mínimos. Tendría que hacerse una revisión, porque se tendrá que llegar a un punto de encuentro para hacer algo en este sentido, porque los estudios de homologación se hacen es para que los estudiantes de la Universidad puedan emigrar, así lo mismo sería con los estudiantes de afuera que les interesa algún espacio académico que se dicte en la Universidad.

La profesora **Piedad Ramírez**, hace la acotación de que ella no ve la función que desde el sistema de créditos se sigan haciendo homologaciones revisando los contenidos, porque precisamente el sistema de créditos se creó para favorecer la movilidad de un estudiante ya sea a nivel nacional como internacional, es entonces que si el estudiante en su plan de

estudios ve determinado número de créditos, esos son los créditos que se tendrán que homologar, sin la necesidad de revisar los contenidos, eso va en contra de la misma función de los créditos. La profesora **Diana Ovalle,** en cuanto a este asunto le parece que, justamente si se vuelve a la discusión de las competencias, si no se ven unos contenidos mínimos, cómo se puede garantizar que el estudiante en cuestión, tiene las competencias para cursar algún espacio académico.

ACUERDOS DERIVADOS A PARTIR DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- El CIC teniendo en cuenta que las sugerencias con respecto a las tres primeras actas ya fueron incorporadas y que no hay más sugerencias, **aprueba** en esta sesión las **Actas N°001 de 17 de marzo de 2015, Acta N°002 de 24 de marzo y Acta N°003 de 7 de abril**.
- El CIC avala formato de syllabus presentado por el profesor Cesar Villamil Coordinador del Comité de Currículo de la Facultad de Artes.
- Lo urgente, que es volver a retomar el asunto del plan de acción del Comité Institucional de Currículo, que es lo relacionado con el proceso de evaluación. Recordando que se solicitó a la profesora **Constanza Jiménez,** que se adelantara la presentación del proyecto de flexibilidad, para que se puedan tomar decisiones frente a ese aspecto.
- El profesor **Juan Francisco Aguilar,** hace una salvedad en lo que respecta al documento del Proyecto Educativo Institucional que daría respuestas a nivel de los aspectos institucionales del syllabus.
- La profesora **Martha Gutiérrez**, sugiere invitar a una próxima sesión a la profesora **Ruth Molina** de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien realizó un trabajo de análisis de los syllabus.

Elaboró el Acta	Daniel Sánchez (Asistente)
Revisó	Mirna Jirón
Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización	